

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



ACUERDO NÚMERO 004
(30 de marzo de 2007)

Por medio del cual se determina la asignación básica mensual para el personal administrativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia de 2007.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 002 de 2007, artículo 13, Decreto 1052 de 2006, Acuerdo Municipal 049 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal N° 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, la competencia para fijar la asignación básica mensual del personal que presta sus servicios a la entidad, corresponde al Consejo Directivo de la Institución, de acuerdo a la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes en la materia.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar la asignación básica salarial mensual para los empleos comprendidos en los niveles Directivo, Profesional y Asistencial de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para la vigencia 2007, de la siguiente manera:

"Educación Superior con Responsabilidad Social"

Calle 65 N° 77-126 Robledo, Medellín PBX: 422 52 52 - Fax: 421 99 47
www.colmayor.edu.co - colmayor@colmayor.edu.co - Línea Gratuita: 018000415252



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

| GRADO | NIVELES | | |
|-------|-----------|-------------|-------------|
| | DIRECTIVO | PROFESIONAL | ASISTENCIAL |
| 01 | 2.073.618 | | |
| 02 | 2.318.946 | | |
| 03 | | | 497.812 |
| 04 | | 1.221.818 | |
| 05 | 2.669.542 | 1.350.564 | |
| 06 | | | 584.995 |
| 07 | | | 640.265 |
| 08 | | | 678.408 |
| 09 | | 1.626.959 | |
| 10 | | | 793.217 |
| 11 | | | 856.186 |
| 12 | | | |
| 13 | | | 949.038 |
| 14 | | 2.014.744 | |

mm

PARÁGRAFO. Se conserva la prima técnica otorgada a los cargos de los niveles directivos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación salarial, consignada en este Acuerdo, para los diferentes empleos, corresponde a aquellos de carácter permanente y de tiempo completo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Los cargos permanentes de medio tiempo, se remunerarán en forma proporcional.

ARTÍCULO TERCERO. Las anteriores asignaciones básicas mensuales serán retroactivas al 01 de enero del presente año.

mm

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de marzo de 2007.

mm

HORACIO ARANGO MARÍN
Presidente

BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Secretario